



Ministerio de Relaciones Exteriores

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PARA OFRECER CONJUNTAMENTE EL PROGRAMA DE "MAGISTER EN ANALISIS DE PROBLEMAS POLITICOS, ECONOMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORANEOS".

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

y

La Universidad Externado de Colombia

CONSIDERANDO que los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia y Francia, suscribieron el 18 de Septiembre de 1963 un Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.

RECONOCIENDO que en virtud de dicho Acuerdo se llegó al Entendimiento para la creación del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO, firmado en París el 13 de Junio de 1979 e incorporado a la Legislación Colombiana mediante Ley 12 de 1980 y Decreto No. 3542 de 26 de Diciembre de 1980.

TENIENDO EN CUENTA, además, que el programa de Magister en "Análisis de los problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos", que adelanta el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo tiene el apoyo académico del Instituto de Ciencias Políticas de París que garantiza un alto nivel académico requerido para los estudios de formación avanzada.

CONSIDERANDO que el programa de Magister debe cumplir con los requerimientos de la Legislación Colombiana, especialmente con la realización de un Convenio para ofrecerlo conjuntamente con una Universidad Colombiana de reconocido prestigio según lo establecen el Artículo 48 del Decreto 80 del 22 de Enero de 1980, y los Artículos 5o. y 6o. del Decreto 3658 de 24 de Diciembre de 1981.

EL NOTARIO DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D. E.
EL NOTARIO OCTAVO
23 NOV 1982



CONCIENTES también de la urgencia de adecuar el Postgrado a la Legislación Colombiana, debido al compromiso adquirido con los alumnos del mismo, en cuanto a la legalización de sus estudios y títulos y

TENIENDO EN CUENTA que el Ministerio y la Universidad han llegado a una plena identificación de los elementos técnicos, académicos e investigativos necesarios para el buen desarrollo de un programa de esta naturaleza y que además la Universidad lo garantiza con su idoneidad, trayectoria y excelencia de recursos,

DECLARAMOS HABER CELEBRADO EL CONVENIO CONTENIDO EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES :

PRIMERA : El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Universidad Externado de Colombia acuerdan ofrecer conjuntamente el programa Magister en "Análisis de los problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos" que ha venido adelantando el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, creado por el Decreto 3542 de 26 de Diciembre de 1980.

SEGUNDA : La Universidad Externado de Colombia se compromete con el Ministerio, con destino al I.A.E.D., a : 1) realizar ante el ICFES los trámites correspondientes para obtener la autorización para expedir los títulos o grados académicos de Magister que actualmente adelanta el IAED, y a expedirlos con ese respaldo a quienes cumplan los requisitos establecidos por el IAED, como también a la tramitación y expedición relativa a las promociones siguientes y a los cursos que posteriormente se programen y adelanten por el IAED; 2) a suministrar y poner a disposición del IAED los elementos físicos, tales como aulas, sala de traducción simultánea, fotocopiadora y equipo de impresión y reproducción, biblioteca, sala de lectura, cafetería, servicios de Bienestar Universitario y los personales correspondientes, necesarios para desarrollar los cursos de Magister



COMO NOTARIO DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D. E.
EL NOTARIO ESTIENE
23 NOV 1982

que el IAED ha emprendido y los demás que en lo sucesivo emprenda; 3) a poner a disposición del Comité Académico del IAED su plantel de profesores e Investigadores y auxiliares para que, por asignación de aquel Comité adelanten cursos, dicten conferencias y dirijan las monografías de los estudiantes, y colaboren en los ciclos de extensión que el IAED programe.

TERCERA : La Universidad Externado de Colombia y el IAED se comprometen a demostrar ante el ICFES que reúnen las condiciones académicas, administrativas y financieras adecuadas para el normal desarrollo del presente Convenio y del programa correspondiente. Así se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 3658 de 1981.

CUARTA : Corresponde al IAED: 1) la programación general de los cursos de conformidad con la metodología del Instituto de Ciencias Políticas de París (IEP); 2) la selección y admisión de los estudiantes de tales cursos; 3) la designación del profesorado tanto francés como colombiano; 4) la designación de directivos de monografías, igual que la de los asesores y la fijación de los métodos de trabajo, de acuerdo con las pautas del IEP al respecto; 5) las misiones francesas y la selección de profesorado.

QUINTA : El IAED ofrece a la Universidad la cooperación técnica Francesa en los campos de las ciencias jurídicas y económicas, e intercambio de profesores de planta y visitantes, en la medida de aquella asistencia y de las posibilidades que se vayan presentando dentro de la ejecución del Convenio entre las Repúblicas de Colombia y de Francia y del presente Convenio.

SEXTA : La Universidad designará representante ante el Comité Académico del IAED, en el cual tomará parte en cuanto se refiere a la ejecución del presente Convenio.

SEPTIMA : La Universidad presentará sus observaciones e inquietudes en cuanto a la administración y ejecución de este Convenio, en sus distintos aspectos ante el Comité Académico del IAED.



COMO NOTARIO No. DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA ORIGINAL QUE ME
FUE PRESENTADA EN MI OFICINA
EN BOGOTÁ D. E.
EL NOVIEMBRE OCTAVO
23 NOV. 1982

co del IAED.

OCTAVA : Los aspectos económicos que eventualmente surjan de la ejecución del presente Convenio se resolverán mediante acuerdo entre la Universidad Externado de Colombia y el Comité Académico del IAED.

NOVENA : El presente Convenio está sujeto a las condiciones y términos del Convenio celebrado entre las Repúblicas de Colombia y Francia sobre cooperación técnica y científica y de las adiciones y enmiendas que se le introduzcan, y se acuerda por dos (2) años contados desde la fecha, pudiendo ser renovado o extendido en el tiempo de consuno por las partes.

Firmado en Bogotá a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos y entra

mediatamente.



CARLOS LEMOS SIMMONDS
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE COLOMBIA

Fernando Hinestrosa

FERNANDO HINESTROSA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA



COMO NOTARIO EN DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE ME
TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D. E.
EL NOTARIO OCTAVO
23 NOV 1982





SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 3542 DE 1980

(26.12.1980)

[Firma manuscrita: Andrés Bello]

Por el cual se crea el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO :

Que la República de Colombia celebró con la República de Francia un Acuerdo Marco de Cooperación Cultural firmado en París, el 13 de junio de 1979 y aprobado por el Congreso mediante la ley 12 de 1980; y

Que en la misma fecha se suscribió un Entendimiento entre ambas Repúblicas para la creación de un "Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo".

DECRETA :

ARTICULO 1o. Créase el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo como un programa para postgraduados, adscrito al Instituto Colombiano de Estudios Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Entendimiento" de que se da cuenta en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO 2o. Son objetivos del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo :

- a) Ofrecer estudios de extensión cuyo acceso democrático permita una mayor igualdad de oportunidades en el campo de la educación superior para los egresados de las Universidades Colombianas;
- b) Lograr una capacitación que tenga el más alto nivel académico posible y que sea acorde con las necesidades y realidades nacionales;
- c) Introducir en la educación superior colombiana una metodología de la investigación científica que sea similar a la existente en las Universidades Francesas;
- d) Profundizar aquellas materias cuya incidencia sobre el desarrollo económico y social sea fundamental.

. / .

